



# Municipalidad Provincial de Canchis

SLS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2023-MPC-GM

Sicuani, 11 de Agosto de 2023.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 759-2023-SGLSG/GAF-MPC-WBH, de fecha 07 de agosto de 2023; Proveído N° 4737, de fecha 07 de agosto de 2023; Opinión Legal N° 581-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 09 de agosto de 2023, y sus actuados;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, en mérito a lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a su Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contrataciones y adquisiciones se rigen por los principios de moralidad libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transferencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad oportuna y a precios o costos adecuados;

**Que**, el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

**Que**, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

**Que**, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

**Que**, por Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPC, con fecha 22 de febrero de 2023, en su artículo primero resuelve delegar a Gerencia Municipal, en materia de contrataciones del estado numeral 1.1 **"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC y sus modificaciones, en toda clase de proceso de selección. Efectuar la supervisión y el seguimiento permanente al proceso de planificación, formulación y ejecución oportuna del plan anual de contrataciones del PAC, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE..."**;

**Que**, mediante Informe N° 759-2023-SGLSG/GAF-MPC-WBH, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por Lic. Adm. Wilberth Baca Huaman, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita la DUODÉCIMA modificación del plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Canchis en su DECIMA TERCERA versión, mediante la cual se procederá la INCLUSIÓN de los procedimientos de selección correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al siguiente cuadro;

N°	DESCRIPCIÓN	UND MED	CANT	FECHA PREV CONV	TIPO DE PROC	MONTO ESTIMADO / REFERENCIA L SI,	FTE. FTO.
01	CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A (0154) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO	M3	3,150	SET	SIE	189,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
02	CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR SUB-RASANTE (0154) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO	M3	3,000	SET	AS	120,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
03	CONTRATACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO (0154) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL	M3	1,890	SET	SIE	850,500.00	RECURSOS DETERMINADOS





# Municipalidad Provincial de Canchis

	EN LA AV. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SUCUANI-CANCHIS-CUSCO						
04	CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA SINTROMUNC (0084) PLIEGO PARITARIO SINTROMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	PQT	1	SET	SIE	125,550.00	RECURSOS DETERMINADOS
05	CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA SINTROMUNC (0084) PLIEGO PARITARIO SINTROMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	TAR	16,200	SET	AS	61,560.00	RECURSOS DETERMINADOS
06	CONTRATACIÓN DE VESTURIO PARA SINTROMUNC (0084) PLIEGO PARITARIO SINTROMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	PQT	1	SET	AS	41,400.00	RECURSOS DETERMINADOS
07	CONTRATACIÓN DE FILETE DE ATUN Y HOJUELA DE AVENA PARA SITRAMUN (0085) PLIEGO PARITARIO SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	PQT	1	SET	SIE	45,360.00	RECURSOS DETERMINADOS

**Que**, mediante proveído N° 4737, de fecha 07 de agosto de 2023, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita Opinión Legal;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 581-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por la Abog. Marleni Huilca Puma, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la DUODÉCIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Canchis, sobre su inclusión de procedimientos de selección, para el ejercicio presupuestal 2023 en su DECIMA TERCERA versión, debiendo emitirse acto resolutivo;

**Que**, conforme señala el Reglamento de Contrataciones del Estado, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, puede ser efectuada en cualquier momento del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones siendo necesario su modificación;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC de fecha 22 de febrero de 2023.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DUODÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023** de la Municipalidad Provincial de Canchis, en su **DECIMA TERCERA VERSIÓN**, conteniendo 07 procedimientos de selección, para el ejercicio presupuestal 2023, los mismos que dan lugar a la elaboración del cuadro que se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	UND MED	CANT	FECHA PREV CONV	TIPO DE PROC	MONTO ESTIMADO / REFERENCIA L SI.	FTE. FTO.
01	CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A (0154) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SUCUANI-CANCHIS-CUSCO	M3	3,150	SET	SIE	189,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
02	CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR SUB-RASANTE (0154) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SUCUANI-CANCHIS-CUSCO	M3	3,000	SET	AS	120,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
03	CONTRATACIÓN DE CONCRETO Premezclado (0154) MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE SUCUANI-CANCHIS-CUSCO	M3	1,890	SET	SIE	850,500.00	RECURSOS DETERMINADOS
04	CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS PARA SINTROMUNC (0084) PLIEGO PARITARIO SINTROMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	PQT	1	SET	SIE	125,550.00	RECURSOS DETERMINADOS
05	CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA SINTROMUNC (0084) PLIEGO PARITARIO SINTROMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	TAR	16,200	SET	AS	61,560.00	RECURSOS DETERMINADOS
06	CONTRATACIÓN DE VESTURIO PARA SINTROMUNC (0084) PLIEGO PARITARIO SINTROMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	PQT	1	SET	AS	41,400.00	RECURSOS DETERMINADOS





# Municipalidad Provincial de Canchis

07	CONTRATACIÓN DE FILETE DE ATUN Y HOJUELA DE AVENA PARA SITRAMUN (0085) PLIEGO PARITARIO SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	PQT	1	SET	SIE	45,360.00	RECURSOS DETERMINADOS
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-----	-----	-----------	-----------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, a la Gerencia de Administración y Fianzas y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco días (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración y Fianzas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para el cumplimiento y trámite correspondiente. Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Fredy Cabanillas Huisa  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía.  
Órgano de Control Institucional OCI  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales  
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.  
Archivo.  
FCH/GM/2023.

